

Acta de Directorio

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 31 de octubre de 2024, siendo las 10:40 hs. se reúnen en la sede social, sita en Av. Roque Sáenz Peña N° 660, Piso 1, los señores miembros del Directorio de Banco Comafi S.A. que firman al pie, presidiendo la reunión el señor Guillermo A. Cerviño y con la asistencia del señor Jorge A. Perdomo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Seguidamente, toma la palabra el Señor Guillermo A. Cerviño quien, verificando la existencia del quorum necesario para sesionar, declara abierta la reunión a efectos de considerar el siguiente punto del Orden del Día: 1) **RATIFICACIÓN DE**

LOS TEXTOS DEFINITIVOS DE LAS ADENDAS A LOS REGLAMENTOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN MEGAQM PERFORMANCE (ex “MEGAINVER PERFORMANCE”), MEGAQM RENTA MIXTA (ex “MEGAINVER RENTA MIXTA”) Y MEGAQM RETORNO TOTAL (ex “MEGAINVER RETORNO TOTAL”). Toma la palabra el señor Presidente quien

manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), mediante Disposición N° DI-2024-106-APN-GFCI#CNV de fecha 25 de octubre de 2024 (la “Disposición”), aprobó los textos de las adendas a los Reglamentos de Gestión de los fondos comunes de inversión MEGAQM PERFORMANCE (ex “MEGAINVER PERORMANCE”), MEGAQM RENTA MIXTA (ex “MEGAINVER RENTA MIXTA”) y MEGAQM RETORNO TOTAL (ex “MEGAINVER RETORNO TOTAL”) (los “Fondos”). Continúa informando el señor Presidente que, en virtud de dicha aprobación y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en artículo 4° de la citada Disposición, resulta necesario ratificar los textos definitivos de las adendas a los Reglamentos de Gestión de los Fondos (las “Adendas”) tal como fueran aprobados por la CNV, así como todo lo actuado de manera electrónica. Agrega, seguidamente, que las Adendas se encuentran en poder de los señores Directores, por haber sido distribuidas con anterioridad a la celebración de la presente reunión. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: (i) ratificar los textos definitivos de las Adendas, tal como fueran aprobados por la CNV, no siendo necesaria la transcripción de las mismas por ser conocida por la totalidad de los presentes en tanto ha circulado con antelación suficiente; (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica. (iii) a efectos de la presentación a la Comisión Nacional de Valores, se autorice a cualquiera de los Directores –o apoderados con facultades al efecto a suscribir la escritura pública o el instrumento privado –en este caso, con firmas de Banco Comafi S.A. y la sociedad gerente ratificadas ante escribano público–, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 24.083; y (iv) delegar en Alicia Kodric, Carola Burg, Andrea Bibiana Ogasawara, Valeria Amado, Carlos Piñeyro, Leonardo Briola, Carmen Nosetti, Mariana R. Lopez, Mariano Maddalena y/o Juan Maximiliano

Juarez para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice las gestiones necesarias para poner en conocimiento de la CNV mediante la AIF de la resolución tomada en el día de la fecha.

2) RATIFICACIÓN DE LOS TEXTOS DEFINITIVOS DE LA ADENDA AL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN MEGAQM LATAM CORPORATIVO (ex “MEGAINVER CORPORATIVO DÓLARES”). Toma

la palabra el señor Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), mediante Resolución N° RESFC-2024-22891-APN-DIR#CNV de fecha 3 de octubre de 2024 (la “Resolución”), aprobó el texto de la adenda al Reglamento de Gestión del fondo común de inversión MEGAQM LATAM CORPORATIVO (ex “MEGAINVER CORPORATIVO DÓLARES”) (el “Fondo”). Continúa informando el señor Presidente que, en virtud de dicha aprobación y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en artículo 4° de la citada Resolución, resulta necesario ratificar el texto definitivo de la adenda a los Reglamentos de Gestión del Fondo (la “Adenda”) tal como fueran aprobados por la CNV, así como todo lo actuado de manera electrónica. Agrega, seguidamente, que la Adenda se encuentra en poder de los señores Directores, por haber sido distribuida con anterioridad a la celebración de la presente reunión. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: **(i)** ratificar el texto definitivo de la Adenda, tal como fuera aprobado por la CNV, no siendo necesaria la transcripción de la misma por ser conocida por la totalidad de los presentes en tanto ha circulado con antelación suficiente; **(ii)** ratificar todo lo actuado de manera electrónica. **(iii)** a efectos de la presentación a la Comisión Nacional de Valores, se autorice a cualquiera de los Directores –o apoderados con facultades al efecto a suscribir la escritura pública o el instrumento privado –en este caso, con firmas de Banco Comafi S.A. y la sociedad gerente ratificadas ante escribano público–, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 24.083; y **(iv)** delegar en Alicia Kodric, Carola Burg, Andrea Bibiana Ogasawara, Valeria Amado, Carlos Piñeyro, Leonardo Briola, Carmen Nosetti, Mariana R. Lopez, Mariano Maddalena y/o Juan Maximiliano Juarez para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice las gestiones necesarias para poner en conocimiento de la CNV mediante la AIF de la resolución tomada en el día de la fecha.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión a las 11 horas.

Presentes: Guillermo A. Cerviño, Francisco Cerviño, Eduardo J. Racedo, Alberto Nougues, Alejandro Haro, Gonzalo Gutierrez. Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora asistente: Jorge A. Perdomo.